



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

D./DÑA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO DE (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	
PAÍS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	CÓD. PROV.	NÚMERO	DÍG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
			26	Limpieza general de edificios

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	MUNICIPIO	
	CORELLA	31077

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
J	AR	21/05/62
Nº AFILIACIÓN S. S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
	12	ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAÍS DOMICILIO	
C		724

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. _____ con NIF- /NIE. _____, en calidad de (2) _____.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) PEON LIMPIEZA, incluido en el grupo profesional de GRUPO OBRERO, para la realización de las funciones (4) PROPIAS DE SU CATEGORIA de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) _____, CORELLA.

☐ Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: El contrato se concierta para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo consistentes en (6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) _____ cuya duración será de (8) _____

La duración estimada de la actividad será de (9) _____. Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES. La jornada estimada dentro del período de actividad será de _____ horas (10) _____ y la distribución horaria será 5 HORAS DE LUNES A VIERNES

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo SI ☒ NO ☐

TERCERA: La jornada de trabajo será:

☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de _____ horas semanales, prestadas de _____ a _____, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (11).

☒ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 25 horas ☐ al día, ☒ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año (10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (12).

La distribución del tiempo de trabajo será de (13) 5 HORAS DE LUNES A VIERNES conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14):

SI ☐ NO ☒

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 18/10/21 y se establece un período de prueba de (15).

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGÚN CONVENIO euros brutos (16) MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17) SEGÚN CONVENIO.

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18) CONVENIO.

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de la aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES.

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SÍ ☐ NO ☒

El/la trabajador/a:

☐ Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de

☐ Que tiene concertado /a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de _____, con el número _____ con fecha _____

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la empresa, D./Dña _____, nacido/a el _____, que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL, _____, CORELLA, con la profesión de _____, incluido en el grupo/laboral/nivel/profesional _____, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un _____ (19), por acceder a la situación de jubilación parcial, regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha _____ y hasta _____ el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de _____ con el número _____ y con fecha _____.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@ _____, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que lo/a tenga a su cargo.
(3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(8) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
(9) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.
(10) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
(11) Indíquese la jornada del trabajador.
(12) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(13) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(14) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(15) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el período de prueba será de un año.
(16) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(17) Salario base, complementos salariales, plusos.
(18) Mínimo: 30 días naturales.
(19) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|--|---------|
| ☒ | INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS. | Pág. 4 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | Pág. 5 |
| ☐ | DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE | Pág. 6 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | Pág. 7 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES. | Pág. 8 |
| ☐ | DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN. | Pág. 9 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 10 |
| ☐ | DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. | Pág. 11 |
| ☐ | DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO. | Pág. 12 |
| ☐ | DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | Pág. 13 |
| ☐ | PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT. | Pág. 14 |
| ☐ | PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. | Pág. 15 |
| ☐ | DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | Pág. 16 |
| ☐ | OTRAS SITUACIONES. | Pág. 17 |
| ☐ | CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO. | Pág. 18 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



☒ X

SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)

☐	TIEMPO COMPLETO
☐	TIEMPO PARCIAL
☒ X	FIJO DISCONTINUO

CÓDIGO DE CONTRATO

1	0	0
2	0	0
3	0	0

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, le informamos que los datos personales recogidos en el momento de la contratación, los comunicados a lo largo de la duración del contrato y aquellos que comunique en el futuro para el cumplimiento de sus obligaciones legales, serán tratados bajo la responsabilidad de la EMPRESA CONTRATANTE con el fin de gestionar la relación laboral que los une (confección de nóminas, recursos humanos, prevención de riesgos laborales, vigilancia de la salud, gestión formativa, etc.) y para el cumplimiento de las obligaciones legales que todo ello implica.

Le informamos que los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y que tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional que puede solicitar en la dirección indicada, en el presente contrato, de la empresa contratante o en sus oficinas. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en agpd.es.

SEGUNDA.- El trabajador conocedor de las labores para las que ha sido contratado se compromete sobre prevención de riesgos laborales a usar adecuadamente los medios de protección facilitados por el empresario de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.

TERCERA.- La empresa, dada la libre facultad de organización del trabajo que le confiere la reglamentación vigente, podrá destinar al trabajador a realizar, dentro de su categoría profesional, los trabajos y servicios que, en cada momento, demanden las propias necesidades de la empresa.

CUARTA.- La jornada de trabajo será la establecida en cada momento por la empresa, quedando el trabajador sujeto al régimen de horarios, turnos, descansos establecidos o que puedan establecerse en cada momento, por la empresa, siendo la jornada de trabajo continuada o a turno, pudiendo cambiar de turno al trabajador si las necesidades de la empresa así lo requirieran.

QUINTA.- Los trabajadores que deseen cesar voluntariamente en el servicio de la empresa, vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma, con 15 días de antelación. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación del trabajador una cuantía equivalente al importe de su salario diario por cada día de retraso en el aviso.

SEXTA.- Este contrato se formaliza para la realización de trabajos fijos discontinuos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de la actividad de la empresa, que en su caso es el periodo lectivo del Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria de Corella.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CORELLA a 18 de OCTUBRE de 2021

El/la Trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

***IMPORTANTE**

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

